

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 47 pesetas
 Seis meses 25 »
 Tres id. 13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
 Seis meses 26 »
 Tres id. 14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Con esta fecha, y de acuerdo con el informe emitido por el señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Gumiel de Hizán, he tenido a bien, en uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, autorizar al vecino de Aranda de Duero, D. Manuel Holgueras Marín, para que pueda colocar preparados de estricnina en el coto que lleva en arrendamiento denominado «Coto Redondo», sito en término municipal de Pinilla Transmonte, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público por medio este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que todo aquél que se considere perjudicado en su derecho pueda reclamar dentro del plazo reglamentario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
 Burgos 21 de febrero de 1945.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 2 de febrero de 1945.

Agradecer a la Junta de Representación de la Mendicidad su generoso rasgo de ceder gratuitamente, a los Establecimientos de Beneficencia, la leche sobrante después de atendidos los servicios de Puericultura.

Admitir en la Casa de Caridad a María del Carmen Lara Cuñado, de Puentevedra.

Hacer presente a D. Santos Abad Abad, de Milagros, que no es posible acceder a su petición sobre que se le condone el importe de los gastos causados por su esposa en el Hospital Provincial.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos vecinales, a D. Cayo Peña Gutiérrez, de Sasamón; D. Apuleyo Mediavilla Gutiérrez, de Villela; D. Ambrosio García Contreras, de La Aguilera; D. Pedro Salces Ramos, de Villafuera.

Aprobar el proyecto del camino vecinal de Canicosa de la Sierra al kilómetro 28 de la carretera de Salas de los Infantes al límite de la provincia.

Devolver a la Junta administrativa de Villatarás el depósito de 300 pesetas que constituyó en la Caja provincial como trámite previo para la redacción del proyecto del camino vecinal de Villatarás a la carretera de Berberana a la de Cereceda a Laredo.

Devolver igualmente a las Juntas vecinales de Cubillos y Tabliega de Losa el depósito de 875 pesetas que constituyeron como garantía de las obras de construcción del camino vecinal.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Id. varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada de un oficio de la Junta Provincial de Protección de Menores dando las gracias por el acuerdo de la Diputación de cesión de terrenos en el Campo práctico de Agricultura para la construcción e instalación de un Reformatorio de menores.

Quedar enterada de varios escritos de distintas personalidades contestando a felicitaciones que se les habían dirigido con motivo de distinciones de que habían sido objeto.

A propuesta del Sr. Mateos, se adopta el acuerdo de trasladar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, el agradecimiento de esta Diputación por el donativo de un magnífico aparato de Rayos X que acaba de hacer el Hospital de los Santos Reyes de Aranda de Duero, con lo que las personas modestas y necesitadas de una extensa zona de la provincia alcanzarán los beneficios de una eficaz asistencia facultativa en los procesos curativos que requieran el concurso del citado aparato.

Burgos 2 de febrero de 1945.— El Presidente, Julio de la Puente Careaga.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

JUNTA PROVINCIAL DE FOMENTO PECUARIO

CIRCULAR

Reiterando la remisión del Censo Pecuario.

No obstante lo ordenado por esta Junta en Circular de fecha 27 de diciembre último, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 298, de fecha 30 del citado mes sobre revisión del Censo Pecuario y renovación de cartillas ganaderas y, transcurrido con exceso, no solo el plazo señalado en la misma para que las Juntas Locales de Fomento Pecuario remitan a esta Provincial los Estados resúmenes de dicho Censo (20 de enero), sino la ampliación tácita y prudente que resultó obligado conceder para la ejecución de este trabajo como consecuencia del temporal de nieves reinante, hasta la fecha son muchas las Juntas Locales de Fomento Pecuario que no han cumplimentado la expresada Circular.

A fin de evitar la imposición de sanciones, se les concede una nueva y última prórroga, que expira el día 5 del próximo marzo, para el envío de los estados resúmenes en cuestión; significándoles a aquellas que no lo hicieron que sus Presidentes y Secretarios serán sancionados, de forma que esta Presidencia sería la primera en lamentar.

A continuación se publica relación de las Juntas Locales de Fomento Pecuario que han incumplido hasta el momento este Servicio.

Burgos 22 de febrero de 1945.— El Presidente, Julio de la Puente Careaga.

**

Relación que se cita:

Arandilla, Brazacorta, Caleruega, Castrillo de la Vega, Coruña del Conde, Fuentelcésped, Fuentenebro, Gumiel del Mercado, Hontoria de Valdearados, Pardilla, Quemada, San Juan del Monte, Santa Cruz de la Salceda, Sotillo de la Ribera, Torregalindo, Vadocondes, Valdeande, Villanueva de Gumiel y Zazuar.

Alcocero de Mola, Bascuñana, Carrías, Castildelgado, Cerezo de Rio Tirón, Cerratón de Juarros, Eterna, Ibrillos, Quintanatoranco,

Redecilla del Camino, Redecilla del Campo, Vitoria de Rioja y Valle de Oca.

Abajas, Aguilar de Bureba, Bañuelos de Bureba, Barrios de Bureba (Los), Berzosa de Bureba, Briviesca, Cameno de Bureba, Carcedo de Bureba, Castil de Lences, Castil de Peones, Cornudilla, Cubo de Bureba, Fuentebureba, Galbarros, Grisaleña, Hermsilla, Lences, Padrones de Bureba, Parte de Bureba (La), Piérnigas de Bureba, Poza de la Sal, Prádanos de Bureba, Quintanabureba, Quintanillabón, Quintanilla San García, Reinoso, Rojas, Rublacedo de Abajo, Salas de Bureba, Salinillas de Bureba, Salas Bureba, Solduengo, Vallarta de Bureba, Vesgás (Las), Vileña y Zuñeda.

Agés, Albillos, Arcos, Arlanzón, Arroyal, Atapuerca, Ausines (Los), Avellanosa del Páramo, Barrios de Colina, Burgos, Cabia, Carcedo de Burgos, Cardeñadijo, Cardeñajimeno, Cardeñuela Riopico, Castrillo del Val, Cayuela, Celada del Camino, Celadas (Las), Celadilla Sotobrin, Cubillo del Campo, Cueva de Juarros, Estépar, Frandovinez, Galarde, Gamonal de Riopico, Grédilla la Polera, Hontomín, Hontoria de la Canteira, Hormaza, Hormazas (Las), Hornillos del Camino, Huérmeces, Hurones, Ibeas de Juarros, Isar, Lodoso, Mansilla de Burgos, Marmellar de Abajo, Marmellar de Arriba, Medinilla de la Dehesa, Modúbar de la Emparedada, Molino de Ubierna (La), Nuez de Abajo (La), Orbaneja Riopico, Palazuelos de la Sierra, Páramo del Arroyo, Pineda de la Sierra, Quintanadueñas, Quintanaortuño, Quintanaruz, Quintanilla Pedro Abarca, Quintanilla-Somuño, Quintanilla Vivar, Reolledas (Las), Renuncio, Revilla del Campo, Revillarruz, Riocerezo, Rioseras, Ros, Rubena, Saldaña de Burgos, Saigüero de Juarros, San Adrián de Juarros, San Pedro Samuel, Santa Cruz de Juarros, Santibáñez-Zarzaguda, Santovenia de Oca, Sarracín, Sotopalacios, Sotragero, Susinos del Páramo, Tobes y Rahedo, Tremellos (Los), Ubierna, Urrez, Vilviestre de Muñó, Villafra de Burgos, Villagonzalo Pedernales, Villagutiérrez, Villalbilla de Burgos, Villamiel de la Sierra, Villanueva de Rio Ubierna, Villariezo, Villarmero, Villasur de He-

reros, Villaverde-Peñahorada, Villavieja de Muñó, Villayerno-Morquillas, Villorejo, Villorobe, Zalduendo y Zumel.

Arenillas de Ríospisuerga, Barrio de Muñó, Belbimbre, Cañizar de los Ajos, Castrillo de Murcia, Citores del Páramo Ibero del Castillo Manciles, Melgar de Fernamental, Olmillos de Sasamón, Padilla de Abajo, Padilla de Arriba, Palacios de Ríospisuerga, Palazuelos de Muñó, Pampliega, Pedrosa del Páramo, Pedrosa del Príncipe, Revilla Vallejera, Sasamón, Vallegera, Valles de Palenzuela, Villamedianilla, Villanueva de Argaño, Villaquirán de los Infantes, Villasandino, Viliasidro, Villaveta, Villazopeque y Yudego y Villandiego.

Avellanosa de Muñó, Bahabón de Esgueva, Castrillo de Solarana, Cebrecos, Ciruelos de Cervera, Cogollos, Covarrubias, Cuevas de San Clemente, Fontioso, Iglesiarrubia, Lerma, Madrigal del Monte, Madrigalejo del Monte, Mecerreyes, Nebreda, Olmillos de Muñó, Peral de Arlanza, Pinilla Trasmonte, Puenteadura, Quintanilla del Agua, Quintanilla de la Mata, Quintanilla del Coco, Retuerta, Revilla Cabriada, Royuela de Río Franco, Santa Cecilia, Santa Inés, Santa María Mercadillo, Santibáñez del Val, Solarana, Tejada, Torduelas, Torrecilla del Monte, Tórtolos de Esgueva, Valdorros, Villalmanzo, Villamayor de los Montes, Villangómez y Zael.

Altable, Ameyugo, Ayuelas, Bozoo, Bujedo, Condado de Treviño, Encfo, Miranda de Ebro, Miraveche, Orón, Pancorvo, Santa Gadea del Cid, Santa María Rivarredonda, Valluércanes, Villanueva de Teba, Adrada de Haza, Anguix, Berlangas de Roa, Cueva de Roa (La), Fuentecén, Fuenteliscendo, Fuentemolinos, Haza, Hontangas, Hoyales de Roa, Mambriella de Castrejón, Moradillo de Roa, Nava de Roa, Olmedillo de Roa, Pedrosa de Duero, Roa de Duero, San Martín de Rubiales, Sequera de Haza (La) y Valdezate.

Barbadillo de Herreros, Campolara, Carazo, Castrillo de la Reina, Castrovido, Hontoria del Pinar, Jurisdicción de Lara, Mambriellas de Lara, Mamolar, Monterrubio de la Demanda, Pinilla de los Barruecos, Quintanilera, Rfoavado de la Sierra, Torrelara, Valle de Valdelaguna y Villoruebo.

Alfoz de Santa Gadea, Arija, Cernégula, Gredilla de Sedano, Masa, Nidáguila, Moradillo de Sedano, La Piedra, Quintaniloma, Quintanilla Sobresierra, Sargentos de la Lora, Sedano, Tubilla del Agua y Valdeleja.

Acedillo, Arrenillas de Villadiego, Los Barrios de Villadiego, Basconcillos del Tozo, Coculina, Humada, Montorio, Olmos de la Picaza, Santa María Ananúñez, Tapia, Tobar, Urbel del Castillo, Los Valcárceres, Valle de Valdeleja, Villadiego, Villalbilla de Villadiego, Villamartín de Villadiego, Villanueva de Puerta, Villegas y Villusto.

Altos de Valdivielso, Berberana, Junta de la Cerca, Junta de Oteo, Junta de Río de Losa, Junta de San Martín de Losa, Junta de Villalba de Losa, Jurisdicción de San Zadornil, Merindad de Castilla la Vieja, Merindad de Montija, Merindad de Valdivielso, Valle de Manzanedo, Valle de Mena y Villarcayo.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Por incumplimiento de lo que preceptúa el artículo 125 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial, con referencia a las bajas presentadas por D. Macario de la Cal García, vecino de Gumiel del Mercado, por las industrias de horno de teja y pastelería, el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, a propuesta de la Administración de Rentas Públicas, y con fecha de hoy, acordó imponer al Alcalde del Ayuntamiento de Gumiel del Mercado la multa de cien pesetas, lo que se le notifica por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que el ingreso debe realizarlo en la Intervención de Hacienda de esta Delegación, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación, y de no verificarlo en esta forma, se procederá al cobro por la vía de apremio. Contra este acuerdo podrá interponer recurso en el término de quince días hábiles también ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia.

Burgos 21 de febrero de 1945.—El Administrador de Rentas Públicas, Francisco Javier Mosquera.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE BURGOS

Precios de la harina para el mes de marzo.

Aprobados por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del S. N. T., regirán los siguientes precios para los cupos que se indican:

- 1.º Harina cupos panaderos, 170'72 pesetas quintal métrico.
- 2.º Id. id. cartillas, 100'16 id.
- 3.º Id. id. Intendencia, 154'05 id.
- 4.º Id. id. rendimiento 80 por 100, 290'00.

Estos precios se entienden para las harinas puestas en fábrica y sin envase.

Los rendimientos de los tres primeros cupos serán: 90 por 100 de harina, 8 por 100 de salvado y 1 y medio a 2 por 100 de restos aprovechables de limpia (triguillo, neguilla, alberjana y semillas redondas). Y de 80 por 100 de harina, 18 por 100 de salvado y 1 y medio a 2 por 100 de restos de limpia, para el cuarto cupo.

Los fabricantes liquidarán con la Caja de Compensación de Pan y Harina la harina de cupos excedente, al precio de 281'80 pesetas quintal métrico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 21 de febrero de 1945.—El Jefe Provincial, P. Izquierdo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Atilano Ballesteros Terrados, contra don Julián Grijalvo Pérez, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez en pública subasta, por término de ocho días y en precio de tres mil doscientas sesenta pese-

tas, en que han sido tasados principalmente, los siguientes bienes, embargados al deudor señor Grijalvo:

Una cafetera exprés, marca «Nacional», para cuatro tazas; catorce mesas cuadradas —veladores— de madera, veintiséis bancos de madera un aparador de madera, una mesa de comedor con seis sillas tapizadas, un reloj de pared, dos sillas de madera y un sillón tapizado, tres mesillas de noche y dos armarios de luna de un cuerpo con lunas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, Avenida del Generalísimo Franco número 25, el día diez de marzo próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los bienes que se subastan salen en un solo lote, y que se hallan depositados en poder del deudor don Julián Grijalvo, domiciliado en la calle de Cadena y Eleña núms. 18 y 20, piso 5.º, donde podrán examinarlos los licitadores; que el remate se aprobará a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo, la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del Secretario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario Judicial P. S., Cándido Martínez.—V.º B.º.—El Juez de Primera Instancia, Victoriano Ortiz y Gómez Coronado.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad de Burgos y su Partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario 336 de 1942, por hurto, ha acordado se cite por medio de la presente a Rogelio González García, cuyo último domicilio lo tuvo en esta Capital, Fuente Nueva, carretera de Santander, a fin de que en término de diez días a partir de la publicación de esta

cédula, comparezca en este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia al objeto de practicar una diligencia, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Burgos a 17 de febrero de 1945.—El Secretario Judicial, Lic. Emiliano Corral.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Carreteras.—Conservación.

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la fianza constituida por el contratista D. Pelegrín Serrano Pascual, para garantizar la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 4 del Camino Local del Alto de Milagros a La Vid, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad Judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la citada certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, haya habido o no reclamaciones, transcurridos treinta días a partir de la publicación del presente anuncio.

Burgos 20 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

ANUNCIOS PARTICULARES

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 2032

7

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	2	por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses.	2'50	» » »
En imposiciones a plazo de un año	3	» » »
En cuentas corrientes a la vista	1	» » »

CAPITAL DE IMPONENTES

	PESETAS
En 31 de diciembre de 1942.	50.681.375'99
En 31 de diciembre de 1945.	59.885.109'26

Mutualidad Provincial Agraria de Burgos

Seguro de Accidentes de Trabajo en la Agricultura.

Seguro obligatorio de Enfermedad.

Oficinas, Espolón, 28

BURGOS

10